



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
13 DE MARZO DE 2018**

ASISTEN

PRESIDENTE

D. José Ángel Pérez García

CONCEJALES

D^a M^a Teresa Dorado Villamil

D. Ramón González Iglesias

D^a María Álvarez García

SECRETARIO

D. Ángel Cándido López Fernández

En el Ayuntamiento de Castropol, a las 20,00 horas del día 13 de marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los concejales expresados al margen, actuando el administrativo de la Corporación como secretario accidental. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (07/02/18).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 7 de febrero de 2018, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras mayores

- **Viesgo Distribución Eléctrica S.L.**- Visto expediente instruido a instancia de Viesgo Distribución Eléctrica para la realización de obras consistentes en cambio de ubicación del centro de transformación "El Río", líneas subterráneas de alta tensión (20 Kv) de interconexión y reposición de RBTE existente, situada en Vega de los Molinos (El Río) Presno, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la sociedad interesada la licencia solicitada según separata de proyecto visado por el ingeniero técnico industrial Julián García Sánchez y con sujeción a las siguientes condiciones:

-Antes del comienzo de las obras se notificará por escrito a este Ayuntamiento los datos del director de las mismas y teléfono de contacto.

-Las del expte. A/33/38540 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

-Los cruces serán perpendiculares a la carretera y levantando la menor superficie de pavimento.

-La tubería deberá alojarse en el interior de un tubo de diámetro suficiente, con el fin de que pueda efectuarse cualquier reparación sin interrumpir el tránsito.

-La parte superior externa de la tubería deberá quedar a una profundidad mínima de 70 cm. bajo la cara inferior del pavimento.

-La tubería de protección se asentará sobre solera de hormigón, rellenándose igualmente la zanja con este material hasta la cara inferior del pavimento.

-Durante el periodo de fraguado del hormigón se dispondrá de los elementos necesarios para permitir el tráfico en las condiciones normales.

-Se dejará libre para el tránsito rodado la mitad de la calzada, como mínimo.

-Una vez terminada la obra se restablecerá el pavimento a su estado primitivo, retirando todos los productos y materiales sobrantes.

-Se fija una fianza de 1.686,00 €, que será depositada antes del comienzo de las obras

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 106,86 € en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. -Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-, cuyo importe asciende a 267,17 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.



- **Viesgo Distribución Eléctrica S.L.**- Visto expediente instruido a instancia de Viesgo Distribución Eléctrica para la realización de obras consistentes en cambio de ubicación del centro de transformación (20Kv) "Balmonte", líneas subterráneas de alta tensión "Balmonte" y "Doira Vega" de interconexión y reposición de RBT existente, situada en Balmonte, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la sociedad interesada la licencia solicitada según separata de proyecto visado por el ingeniero técnico industrial Julián García Sánchez y con sujeción a las siguientes condiciones:

-Antes del comienzo de las obras se notificará por escrito a este Ayuntamiento los datos del director de las mismas y teléfono de contacto.

-Los cruces serán perpendiculares a la carretera y levantando la menor superficie de pavimento.

-La tubería deberá alojarse en el interior de un tubo de diámetro suficiente, con el fin de que pueda efectuarse cualquier reparación sin interrumpir el tránsito.

-La parte superior externa de la tubería deberá quedar a una profundidad mínima de 70 cm. bajo la cara inferior del pavimento.

-La tubería de protección se asentará sobre solera de hormigón, rellenándose igualmente la zanja con este material hasta la cara inferior del pavimento.

-Durante el periodo de fraguado del hormigón se dispondrá de los elementos necesarios para permitir el tráfico en las condiciones normales.

-Se dejará libre para el tránsito rodado la mitad de la calzada, como mínimo.

-Una vez terminada la obra se restablecerá el pavimento a su estado primitivo, retirando todos los productos y materiales sobrantes.

-Se fija una fianza de 2.427,36 €, que será depositada antes del comienzo de las obras

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 242,73 € en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. -Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-, cuyo importe asciende a 606,84 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **El Tesón de Figueras S.L.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en construcción de edificio de 2 viviendas, modificado 2, en la Avda. Trenor, s/n, de Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a El Tesón de Figueras, S.L. la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las del proyecto básico y de ejecución, modificado, 2, suscrito por la arquitecta Carmen Rodríguez Geada, visado de 1 de marzo de 2018.

-Las contenidas en el informe del técnico municipal, de 13 de marzo de 2018, del que se dará cuenta al interesado

2.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Obras menores

- **Beatriz Ortega Estero.**- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en renovación de azulejo en cocina y pintado exterior de vivienda en color blanco y verde en la carpintería de ventanas de vivienda sita en Avda. Carlos Conde, 1, Castropol, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Beatriz Ortega Estero la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la política municipal para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de los mismos a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 37,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.



- **El Tesón de Figueras S.L.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en soterramiento de líneas de media tensión y telefonía para viviendas en la Avda. Trenor, de Figueras, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a El Tesón de Figueras S.L. la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Antes del comienzo de las obras se notificará por escrito a este Ayuntamiento los datos del director de las mismas y teléfono de contacto.

-Los cruces serán perpendiculares a la carretera y levantando la menor superficie de pavimento.

-La tubería deberá alojarse en el interior de un tubo de diámetro suficiente, con el fin de que pueda efectuarse cualquier reparación sin interrumpir el tránsito.

-La parte superior externa de la tubería deberá quedar a una profundidad mínima de 70 cm. bajo la cara inferior del pavimento.

-La tubería de protección se asentará sobre solera de hormigón, rellenándose igualmente la zanja con este material hasta la cara inferior del pavimento.

-Durante el periodo de fraguado del hormigón se dispondrá de los elementos necesarios para permitir el tráfico en las condiciones normales.

-Se dejará libre para el tránsito rodado la mitad de la calzada, como mínimo.

-Una vez terminada la obra se restablecerá el pavimento a su estado primitivo, retirando todos los productos y materiales sobrantes.

-Se fija una fianza de 1.000 €, que será depositada antes del comienzo de las obras.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 149,66 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Joaquín Otero de la Puente.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en canalización de suministro eléctrico para vivienda y colocación de contador sobre terreno particular, en Rubieira, Barres, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Joaquín Otero de la Puente la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-La tubería deberá alojarse en el interior de un tubo de diámetro suficiente, con el fin de que pueda efectuarse cualquier reparación sin interrumpir el tránsito.

-La parte superior externa de la tubería deberá quedar a una profundidad mínima de 70 cm. bajo la cara inferior del pavimento.

-La tubería de protección se asentará sobre solera de hormigón, rellenándose igualmente la zanja con este material hasta la cara inferior del pavimento.

-Una vez terminada la obra se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando todos los productos y materiales sobrantes.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 5,63 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Lorena Rodríguez García.**- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en solado de gres en cocina y enlucido de paramentos verticales, en Brul, Tol, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Lorena Rodríguez García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.



2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 7,90 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

- Pablo Iglesias Bedia.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en reparación y refuerzo de muro de mampostería en finca sita en El Valín, Piñera, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Pablo Iglesias Bedia la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para su refuerzo y reparación se utilizará mampostería de piedra del lugar igual a la existente en el muro. Art. 4.20 PGOU.

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 8,16 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- Francisco César Fernández Vijande- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en cierre de parcela 237 del polígono 4, sita en Villadún, Barres, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Francisco César Fernández Vijande la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente el empleo de bloque de hormigón para la ejecución del cierre.

-Materiales autorizados en cumplimiento del art. 420 del PGOU de Castropol.

Alambrada ligera flexible, en colores no disonantes, con poste vertical de madera o acero pintado (H<2,0 m).

La distancia de los cierres al borde de los caminos y al eje de éstos de 1 a 4 m. respectivamente art. 147 ROTUA.

Cuando el cierre de la finca sirva al mismo tiempo de muro de contención de los terrenos deberá realizarse muro de contención forrado de piedra con mampostería de piedra del lugar.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 145,99 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- Rafael García-Bustelo García.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en restauración de cuarto de baño de vivienda sita en Campomanes 26, Figueras, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Rafael García-Bustelo García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

-Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de los escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 75,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Manuel González Gayol.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta en edificación auxiliar con uso de garaje sito en Tol, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Delia Fernández García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 92,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-**Luis Carlos Moreno Cabrera.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Boudois, Tol, de conformidad con el informe del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Luis Carlos Moreno Cabrera la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 166,25 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Talas de madera

-**Maderas Fenor S.L.**- Examinado el expediente instruido a instancia de Maderas Fenor S.L. para la realización de corta de 935,00 m3 de madera en parcelas 311, 377, 320, 420, 454, 129, 130, 103, 151, 265, 410, 487 y 26 del polígono 20 y 254, 214, y 201 del polígono 36, aprobadas por resoluciones de 2, 4, 8, 10 y 30 de agosto de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de conformidad con el informe favorable del técnico municipal, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Maderas Fenor S.L. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en las licencias concedidas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

2.- Se fija una fianza de 5.610 €, en aplicación del art. 9.b de la ordenanza reguladora de las licencias para talas de madera, para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

3.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 168,30 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



4.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Parcelaciones

- **María Cruz Prieto García**- Visto expediente instruido a instancia de María Cruz Prieto García para la división en cuatro parcelas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499, libro 66, folio 148, finca 14431, de 5.500 m², sita en Brul, de la parroquia de Tol, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Cruz Prieto García la licencia de parcelación solicitada, con arreglo a la documentación suscrita por el arquitecto técnico Segundo Barrera Fernández, y de la que resultarían las siguientes parcelas:

- Parcela 332-A, de superficie 1.404,00 m²
- Parcela 332-B, de superficie 1.375,00 m²
- Parcela 332-C, de superficie 1.360,00 m², y
- Parcela 332-D, de superficie 1.361,00 m²

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de parcelación, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Primera ocupación

-**Juan José Sánchez Puig y Mariana de Castro Marugán**- Visto informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha de 8 de marzo de 2018, en el que se pone de manifiesto que las obras realizadas en la calle Vicente Loriente de Castropol, parcela 9 de la UA 13, consistentes en construcción de vivienda unifamiliar, se han ejecutado de conformidad con el proyecto y condiciones de la licencia concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2014, por unanimidad se acuerda

1.- Conceder a Juan José Sánchez Puig y Mariana de Castro Marugán la licencia de primera ocupación de la vivienda referida, autorizando la puesta en uso de la misma toda vez que de la documentación que figura en el expediente y de lo informado por el técnico municipal se ha acreditado que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto redactado por la arquitecta Carmen Rodríguez Geada, que sirvió de base a la licencia urbanística referida.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa, cuyo importe asciende a 538,64 euros -sobre un presupuesto/base imponible de 229.023,30 euros-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Disciplina urbanística

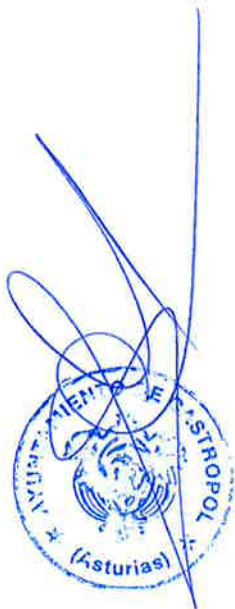
-**José Antonio Ron Valea**.- Visto el escrito presentado por José Antonio Ron Valea en contestación a requerimiento acordado por la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2017 para aportación de pruebas gráficas o testimonios fehacientes que acrediten que el color tradicional de la vivienda es el empleado en el reciente pintado de las fachadas de su vivienda sita en el nº 6 de la calle Vior, Castropol; dentro del expediente seguido para la adaptación de este pintado al contenido de la licencia concedida al efecto, que establecía la obligación de pintar aquéllas en color blanco, invocando en el recurso de reposición que el color utilizado es el tradicional del edificio. Por unanimidad se acuerda:

1.- Remitir copia del expediente completo a la Comisión del Patrimonio Histórico del Principado de Asturias, para que emitan informe sobre la posibilidad de legalización del color utilizado.

2.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-**Arturo Fernández García**- Visto escrito presentado por el interesado por el que solicita la concesión de una reserva de plaza para aparcamiento exclusivo y carga y descarga en la calle Mirandilla, Castropol, frente al local de pescadería que regenta, señalando la existencia de un antecedente en el municipio, y dada la existencia de informes contradictorios de la Policía Local sobre la conveniencia de acceder o no a lo solicitado, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa pendiente de nuevos informes de la Policía, referidos tanto al que ahora se



solicita como del ya concedido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009.

-Naturgás Energía.- Visto informe del técnico municipal de 13 de marzo de 2018, referido a la ejecución de las obras de restitución de pavimento en Urbanización La Paloma, realizadas por la empresa Naturgás Energía al amparo de la licencia municipal de 7 de septiembre de 2011, por unanimidad se acuerda:

1.- Autorizar la cancelación y consiguiente devolución del aval constituido por la referida empresa a través del Banco Herrero el día 17 de enero de 2012, nº 10000636699, por importe de 6.000 euros, como garantía de la restitución del pavimento.

2.- Notificar este acuerdo a Naturgás Energía y, en su caso, a la entidad avalista.

-Charanga Eramos Poucos.- Visto escrito presentado por la interesada, en el que solicita autorización para la utilización de las Escuelas de Barres para sus ensayos y talleres, dada la escasez de locales de que dispone este Ayuntamiento y la cantidad de asociaciones que los solicitan, se acuerda denegar la cesión de forma exclusiva y continuada, debiendo comunicar días y horas de uso para poder compatibilizarlo con otras agrupaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

